RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2018/21790
CONTRATO: MIXTO, DE SUMINISTRO Y SERVICIOS.
Atendiendo al carácter de la prestación principal se tramitará como un contrato de Suministro (Art. 18.1.a) Ley 9/2017, de 8 noviembre, Ley de Contratos del Sector Público de 2017), en adelante LCSP.
TÍTULO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAP R/3 MÓDULO DE RRHH Y PORTAL DEL PERSONAL LABORAL PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS.

Con fecha 14 de septiembre de 2018 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo el expediente de contratación indicado en el encabezamiento.

Establece el artículo 326 de la LCSP en su apartado 1º "*Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación*" y en su apartado 3º "*La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente*".

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, fija en su artículo 5 la composición de las mesas de contratación de las entidades integrantes en el sector público andaluz que deban tener la consideración de Administración Pública.

Visto lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA de 5 de diciembre de 2012),

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de la ofertas y para proponer al órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidente:
- Titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación, o persona que lo sustituya.

Vocales:
- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio o persona que lo sustituya.

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

- Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.

- Jefe del Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

- Persona técnica del Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

Secretaría:

- Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.3 LCSP anteriormente citado.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17